



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano

Calendario Fiscal 2022

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Ante la conveniencia de fijar con suficiente antelación los plazos de cobranza de los tributos y precios públicos cuyo cobro se exija periódicamente mediante padrón de forma colectiva, y en cumplimiento de la Disposición Adicional VIII de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano vigente, se acuerda:

1. Aprobar el calendario fiscal para el ejercicio 2022, con los períodos de cobro en voluntaria de los tributos y precios públicos que se indican en el anexo adjunto.
2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.
3. Reservar a la Alcaldía la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados impidan la gestión de los recursos económicos indicados en las fechas señaladas, informando de la circunstancia a los interesados con suficiente antelación.

En Amorebieta-Etxano, a 20 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente en funciones, Anartz Gandiaga Zarazua



CALENDARIO FISCAL 2022

Concepto	Exposición	Fecha límite para cambio domiciliaciones	Pago voluntario	Cargo en cuenta domiciliados
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Del 15 al 31 de marzo	El 15 de marzo	Del 1 de abril al 31 de mayo	El 2 de mayo
Agua, basura y saneamiento / Canon del Agua	4.º trimestre año anterior:			
	Del 15 al 28 de febrero	El 15 de febrero	Del 1 al 31 de marzo	El 15 de marzo
	1.º trimestre:			
	Del 15 al 31 de mayo	El 15 de mayo	Del 1 al 30 de junio	El 15 de junio
	2.º trimestre:			
	Del 15 al 31 de agosto	El 15 de agosto	Del 1 al 30 de septiembre	El 15 de septiembre
	3.º trimestre:			
	Del 15 al 30 de noviembre	El 15 de noviembre	Del 1 al 31 de diciembre	El 15 de diciembre
Vados, Reservas estacionam., Terrazas, Vending-cajeros automáticos, Mercadillo semanal productos de caserío, Aprovechamiento de pastos, Parking de camiones de Arriagane	Del 15 al 30 de septiembre	El 15 de septiembre	Del 1 de octubre al 30 de noviembre	El 1 de noviembre
Mercadillo semanal: Otros productos	1.º trimestre:			
	15/01 a 31/01	El 15 de enero	Del 1 de febrero al 31 de marzo	El 1 de marzo
	2.º trimestre:			
	15/04 a 30/04	El 15 de abril	Del 1 de mayo al 30 de junio	El 1 de junio
	3.º trimestre:			
	15/07 a 31/07	El 15 de julio	Del 1 de agosto al 30 de septiembre	El 1 de septiembre
	4.º trimestre:			
	15/10 a 31/10	El 15 de octubre	Del 1 de noviembre al 31 de diciembre	El 1 de diciembre
Socios del Areto	Del 1 al 30 de diciembre del año anterior	El 15 de diciembre del año anterior	Del 1 de enero al 15 de febrero	El 3 de enero
Musika eskola	Del 1 al 30 de septiembre	31 de julio	Mensual	El 10 de cada mes
Euskaltegi	Del 1 al 27 de octubre	Pago único o pagos fraccionados: — 20 de octubre — 21 noviembre — 9 de diciembre	Del 27 de octubre al 14 de noviembre	Pago único o pagos fraccionados: — 27 de octubre — 28 noviembre — 16 de diciembre
Euskaltegi-Udako Trinkoak	Del 1 al 8 de junio	Hasta el 1 de junio	Hasta el 8 de junio	El 8 de junio
Euskaltegi-Iraileko Trinkoak	Del 1 al 9 de septiembre	Hasta el 2 de septiembre	Hasta el 9 de septiembre	El 9 de septiembre
Kiroldegia (abonados): anual	Del 1 de enero al 15 de febrero	Hasta el 19 de febrero	Hasta el 28 de febrero	El 28 de febrero



Concepto	Exposición	Fecha límite para cambio domiciliaciones	Pago voluntario	Cargo en cuenta domiciliados
Kiroldegia (abonados): trimestral	Del 1 de junio al 2 de julio	14 de julio	Hasta el 21 de julio	El 21 de julio
Kiroldegia (abonados): semestral	Del 1 de junio al 2 de julio	14 de julio	Hasta el 21 de julio	El 21 de julio
Kiroldegia (abonados): cuatrim.	Del 1 al 30 de septiembre	Hasta el 24 de septiembre	Hasta el 30 de septiembre	El 30 de septiembre

En caso de que cualquiera de las fechas límite indicadas sea inhábil se trasladará dicha fecha al siguiente día hábil.
Finalizados los plazos indicados sin que se hayan efectuado los pagos en su totalidad, se iniciará el período ejecutivo.